Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 012/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- ID N° 364.454, CONVOCADA POR LA SUB UOC 35 INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSP Y BS.-

Asunción, 13 de Agosto del 2019

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- ID N° 364.454, donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- ID N° 364.454, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en fecha 06 de junio de 2019, se procedió a la Apertura de Sobres donde consta que se han presentado los siguientes oferentes: EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y BASE BASE.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, la Sra. Gloria González, representante de la Sub UOC 35, y la Lic. Natalia Doldán, Encargada del Depósito, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación de fecha 13 de junio del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue: *"Tomando en consideración la información proveída por el Servicio de Deposito de Suministros del Instituto del Cáncer , y teniendo en cuenta que no existe una urgencia justificada para que bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional se proceda a adjudicar la Contratación Directa, y conforme está establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde menciona que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, y además considerando el contenido del Art. 30 inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación de contrato; se recomienda DECLARAR DESIERTA esta Contratación Directa por no contar en la mayoría de los ítems con las tres ofertas susceptibles de analizar, y además la mayoría de los ítems los precios ofertados superan las previsiones del precio referencial establecido (supera el rango establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018), posterior a este procedimiento se recomienda programar un segundo llamado".*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 552/2019 de fecha 05 de agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

...///

Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 012/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- ID N° 364.454, CONVOCADA POR LA SUB UOC 35 INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSP Y BS.-

13 de AGOSTO de 2.019.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16. "Se autoriza a los Directores Generales de la UOC N°02 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidos en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- ID N° 364.454, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 inc. c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación de contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

Artículo 2° AUTORIZAR a la Sub UOC 35 Instituto Nacional del Cáncer, a realizar los trámites administrativos para un segundo llamado para la Adquisición de Elementos de Limpieza.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

DR. NELSON MITSUI
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL